

Resolución de concesión provisional de becas de colaboración

Primero: Con fecha 15 de mayo de 2026 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración para apoyar en la organización de los cursos de postgrado del Área de Derecho Constitucional" (BDNS 906078).

Segundo: Con fecha 1 de junio del 2026, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas y ha emitido su propuesta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Se establece un plazo de tres días a contar desde el día de la notificación de esta resolución para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. EL VICERRECTOR DE POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Santiago Gutiérrez Broncano

ID. DOCUMENTO	I0qx8tpGKU		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		02-06-2026 09:48:14	
 I0qx8tpGKU			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	VICTORIA JOSÉ GONZÁLEZ MÉNDEZ
NIF	***877**
Puntuación:	7,5 puntos
Período disfrute	De 10/06/2026 al 09/12/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	458,67 €
Horas semanales	21,5 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	02040M0451/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	02040M0451/422D/160
Destino	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
JORDI CORRAL SEMPERE	***486**	5 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
	***XXXX**	
	***XXXX**	

ID. DOCUMENTO	I0qx8tpGKU		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		02-06-2026 09:48:14	
 I0qx8tpGKU			